118189 - Trabajando en oficinas auditoras en las compañías que comercian con la usura

Pregunta

¿Cuáles son las normas sobre trabajar auditando oficinas, sabiendo que el trabajo del auditor es constatar las cuentas de la compañía y los presupuestos, que pueden contener registros de cuentas bancarias basadas en el cobro de intereses (usura)? Sin embargo, el auditor no es quien registra estas cuentas ni trata con ellas en absoluto, sólo es el que las revisa.
El objetivo de este trabajo es emitir un reporte sobre el grado en el cual la organización se adhiere a las normas internacionales sobre el resultado de sus actividades, y para emitir registros financieros.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

No es permisible revisar o auditar cuentas bancarias basadas en la usura, porque esto implica registrarlas y permanecer callado ante el pecado, consintiéndolo.

Muslim narró en su obra Sahih (1598) que Yábir (que Dios esté complacido con él) dijo: “El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) maldijo a quien vive de la usura, a quien la paga, a quien la registra, y a los dos testigos, y dijo: “Son todos lo mismo”.

Los eruditos del Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita fueron consultados:

“Yo tengo una compañía de negocios, en la cual revisamos las declaraciones financieras de instituciones y compañías, en base a los registros de cuentas que conserva la compañía. El propósito es exponer los resultados de la revisión al final del año financiero en la forma de presupuestos y reportes de la situación financiera de la compañía, para que puedan ser sometidos a través de la compañía a uno de los departamentos del gobierno o bancos, o el departamento de

la caridad obligatoria y el ingreso. Similarmente, a lo largo de todo el año auditamos las finanzas de la compañía, para resguardarla del fraude y el desfalco.

Sin embargo, tengo algunas preguntas que espero que usted pueda responderme:

a) Cuando revisamos los registros de la compañía, es posible que me encuentre con algunas cuentas que la compañía tiene en bancos, y estas cuentas pueden mostrar préstamos, es decir, la compañía posee dinero como resultado de tomar un préstamo del banco por tener los números en rojo, lo cual significa que el banco puede comenzar a cobrarle intereses por eso, es decir, usura. La naturaleza de nuestro trabajo es exponer estas estadísticas junto con otros puntos en el presupuesto, y esto está basado en los libros y registros de la compañía, y en las declaraciones del banco, y nosotros no podemos omitirlas de las otras cuentas. Debemos exponerlas para que el presupuesto refleje la situación real de la compañía. ¿Hay algún pecado en que nosotros hagamos este trabajo? ¿Se considera que somos testigos de la usura?"

Ellos respondieron:

"No es permisible trabajar como contador en la forma en que has mencionado en tu pregunta, pues implica cooperar en el pecado y la transgresión". Fin de la cita. Shéij 'Abd el-'Azíz ibn Baaz, shéij 'Abd er-Razzáq 'Afifi, shéij 'Abd Allah ibn Gadián. Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 15/20.

También se les preguntó:

"¿Qué significa en el reporte de Yábir narrado por Muslim, que quien registra la usura está maldito igual que quien la cobra, quien la paga y los dos testigos? Quien registra el préstamo usurario, ¿es aquél que lo registra en el momento solamente, o puede ser también alguien que no tiene nada que ver con la institución financiera que practica la usura, excepto que como contador agrega o sustrae estadísticas en otros libros distintos de los documentos donde se registró el préstamo, puesto que es su obligación? ¿Se considera que el contador registra también la usura, o esta expresión se aplica sólo a quien la registra en el momento del préstamo y a nadie más?"

Ellos respondieron:

“El reporte de la maldición de quienes se involucran en la usura y que incluye a quienes la registran, es de significado general, e incluye al escriba original del documento, como a quien lo copia, a quien consigna estadísticas en libros contables y al contador que calcula la tasa de interés que se agregará al monto original, o que lo envía a quien lo deposita, etc.; todos ellos están involucrados en una transacción ilegal e inmoral.

Y Dios es la Fuente de toda fuerza. Que Dios bendiga y otorgue la paz a nuestro Profeta Muhámmad, a su familia y a sus compañeros”. Fin de la cita de Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 15/5.

Debes tomar en cuenta que las formas legítimas de obtener ganancias son muchísimas, por lo tanto esfuérzate y búscalas, y ten cuidado de consumir riquezas prohibidas, porque cada cuerpo y alma que se nutra de fuentes prohibidas será echado al Fuego del Infierno.

Le pedimos a Dios que nos guíe y que te guíe.

Y Allah sabe más.